

Alerta Pesquera - Febrero 2021

Aprueban procedimientos administrativos estandarizados para el sector pesquero, que son de competencia de los Gobiernos Regionales

Mediante Decreto Supremo N° 018-2021-PCM publicado hoy 8 de febrero de 2021, se aprobaron 35 procedimientos administrativos estandarizados del sector Producción, cuyo trámite es de competencia de los Gobiernos Regionales.

En lo que al sector pesquero se refiere, en este importante esfuerzo de simplificación administrativa se comprende a 13 procedimientos en materia acuícola, 10 procedimientos en materia pesquera y 4 procedimientos en materia ambiental pesquera y acuícola. De ellos se puede resaltar el procedimiento para la validación de los Certificados de Captura para la exportación a la Comunidad Europea proveniente de embarcaciones pesqueras artesanales y de menor escala, que es muy utilizado en el sector y cuya simplificación significará una mayor eficiencia en las exportaciones de consumo humano directo.

Los Gobiernos Regionales tendrán un plazo de 5 días hábiles para incorporar estos procedimientos administrativos estandarizados en sus correspondientes Textos Únicos de Procedimientos Administrativos -TUPA.